



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Número 327

II Legislatura

Sevilla, 21 de noviembre de 1989

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Calificación favorable de las Propuestas de Resolución del Pleno relativas al Plan Forestal Andaluz, presentadas por los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, Mixto y la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 10.850

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Calificación desfavorable de la Interpelación relativa al control de subvenciones, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Santaella Porras y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, y dos Diputados del G.p. Popular de Andalucía. 10.854

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 267/89, relativa a la aplicación en Andalucía de la recomendación comunitaria sobre reducción de los clorofluorcarbonos destructores del ozono atmosférico, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 10.855

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 268/89, relativa al

convenio de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Monachil (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Santaella Porras, del G.p. Mixto, y D. Luis Casaseca Navas, del G.p. Popular de Andalucía. 10.855

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 269/89, relativa al viaje del Presidente de la Junta de Andalucía a Japón, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Carlos Rejón Gieb y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 10.856

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 432/89, relativa a la situación de preocupación por el futuro laboral de la plantilla de ISA de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 10.857

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 433/89, relativa a la contaminación por mercurio de las baterías eléctricas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 10.857

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 434/89, relativa a una ayuda extraordinaria de la Junta de Andalucía a la Asociación para la Promoción de Minusválidos de Cabra (PROMI), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 10.858

Calificación favorable y admisión a trámite del escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del

G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando que la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 240/89, relativa a la reacción del Presidente de la Junta de Andalucía ante la ruptura de protocolo del Jefe de Estado de Marruecos, sea tramitada como Pregunta con ruego de contestación escrita, quedando señalada con el núm. 435/89. 10.859

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 436/89, relativa a la implantación de la jornada única de EGB, formulada por los Ilmos. Sres. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto. 10.859

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 437/89, relativa a la propuesta de precios de compra para hortalizas y frutas por parte de la Comisión Europea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 10.859

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 438/89, relativa a la necesidad urgente de adecuar el consultorio médico de Almegijar

(Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 10.860

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 439/89, relativa al pésimo estado actual de la escuela pública de Notaez anejo de Almegijar (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 10.861

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 440/89, relativa a graves problemas en el consultorio médico de Pitres (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 10.861

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 441/89, relativa a la necesidad urgente de dotación de un consultorio o centro de salud para la localidad granadina de Torvizcón, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 10.862

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

sobre su negativa a mediar en el conflicto entre la empresa Repsol-Butano, S.A, y los trabajadores, presentada por los GG.pp. Popular de Andalucía y Mixto. 10.863

3.2.3 Convocatorias

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Fomento ante la Comisión de Política Social, con el fin de que informe

Admisión a trámite de la solicitud de inclusión de un punto en el orden del día de la próxima sesión plenaria, relativo a la designación de un miembro de la Cámara de Cuentas de Andalucía, presentada por el G.p. Socialista. 10.863

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

SOBRE EL PLAN FORESTAL ANDALUZ

Presentadas por los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, Mixto y la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1989, ha calificado favorablemente las Propuestas de Resolución relativas al Plan Forestal Andaluz, amparadas con números de registro de entrada en el Parlamento de Andalucía 3.242 (suscrita por los Ilmos. Sres. Portavoces de los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, Mixto y el Ilmo. Sr. Representante de la Agrupación Parlamentaria Andalucis-

ta), 3.243 (suscrita por los Ilmos. Sres. Portavoces de los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Mixto y el Ilmo. Sr. Representante de la Agrupación Parlamentaria Andalucista), 3.248 (suscrita por el Ilmo. Sr. Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía), 3.264 (suscrita por el Ilmo. Sr. Portavoz del G.p. Popular de Andalucía), 3.266 (suscrita por el Ilmo. Sr. Representante de la Agrupación Parlamentaria Andalucista) y 3.267 (suscrita por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Caire, Portavoz Adjunto del G.p. Mixto)

Ello no obstante, y en relación con este último escrito, la Mesa entiende necesario aclarar, discrepando de lo manifestado en el mismo, que la primera Propuesta de Resolución en él contenida pretende ser un añadido del punto 2.f) de las Propuestas de Resolución amparadas con número de registro de entrada 3.242; la segunda de las Propuestas de Resolución, también de ese escrito, pretende introducir un nuevo párrafo al punto 7 del primer bloque de Propuestas de Resolución, citado, y, por último, la tercera Propuesta de Resolución supone ampliar el punto 5, también del primer grupo de Propuestas de Resolución calificado favorablemente, mediante la introducción de todo un nuevo párrafo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de noviembre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Propuesta de Resolución parlamentaria aprobando el Plan Forestal Andaluz

En Andalucía, de los 8'7 millones de hectáreas que constituyen el territorio de la Comunidad Autónoma, algo más del 50%, es decir, unos 4'5 millones de hectáreas corresponden a aquellos terrenos rústicos que por sus características no son susceptibles de un cultivo agrícola permanente y rentable, conociéndose como terrenos de vocación forestal o montes. No obstante, de estos 4'5 millones de hectáreas existentes, algo más del 50% se presentan con escasa vegetación arbórea, dominando matorrales y herbazales más o menos degradados, lo que supone una pérdida importante de los beneficios que se obtienen del monte, aparte de graves problemas de erosión, con pérdidas de suelo, desbordamientos de ríos, etc.

Todos los montes sustentan recursos naturales como los bosques, matorrales, pastos, los animales silvestres y la ganadería extensiva, cuyo aprovechamiento permite al hombre la obtención de unos beneficios directos de estos terrenos. Pero junto a estos beneficios directos, existen otros de carácter indirecto, no cuantificables económicamente, y que, a menudo, tienen un mayor interés para la sociedad, como el uso recreativo y de esparcimiento, la conservación de los ecosistemas, la regulación del régimen hídrico, la protección de la fauna y la flora, etc.

En los momentos actuales en que existe un espectacular incremento de la preocupación ciudadana por el deterioro del medio natural, la tradicional política forestal que establecía como fines de los montes los de carácter protector o productor, ha de ser revisada como consecuencia de la creciente importancia de las consideraciones ecoológicas sobre la gestión del territorio y el uso de los recursos naturales.

En este mismo sentido se ha expresado la Comisión de la CEE, que en su comunicación de octubre de 1988, "El Futuro del Medio Rural", resalta el interés de desarrollar el sector forestal en las zonas rurales, mediante las siguientes medidas:

- La conservación del medio ambiente, principalmente la protección de los suelos (lucha contra la erosión), de los regímenes hidráulicos y de los hábitats naturales.
- La promoción de la silvicultura para mejorar la economía rural, contribuyendo al desarrollo de actividades generadoras de empleo.
- La importancia de la función social y recreativa de los bosques.

La puesta en práctica de estas medidas en la Comunidad Autónoma Andaluza hace necesario disponer de instrumentos de ordenación territorial en los que se planifiquen los usos del territorio forestal y las acciones precisas para conseguir un mayor bienestar para las poblaciones que lo habitan y la sociedad en general, y ello, mediante una utilización racional de los recursos naturales.

En este sentido, el Plan Forestal Andaluz se concibe como instrumento para la ordenación de los recursos naturales renovables de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aras a conseguir una óptima utilización de los mismos que permita compatibilizar los valores de protección y restauración del medio natural con el desarrollo socioeconómico.

En la elaboración del Plan se ha contado con la colaboración de todos los sectores afectados, tanto públicos como privados, y su desarrollo y ejecución han de ser, igualmente, llevados a cabo con una amplia participación.

En consecuencia, el Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Aprobar el Plan Forestal Andaluz presentado por el Consejo de Gobierno, que ha de tener como objetivos los siguientes:
 - a) La lucha contra la desertización y por la conservación de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal, en especial del monte mediterráneo.
 - b) La protección de los ecosistemas de singulares valores naturales y de especies en peligro de extinción, y el mantenimiento de ecosistemas para garantizar la diversidad biológica.
 - c) La restauración de los ecosistemas forestales degradados.
 - d) La defensa contra los incendios, plagas y enfermedades forestales.
 - e) La adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo.
 - f) La utilización racional de los recursos naturales renovables y el incremento de sus producciones.
 - g) La contribución a una mejora y desarrollo de la industrialización y comercialización de los productos forestales.
 - h) La compatibilización de los usos, social y recreativo y cultural del monte con su conservación.
 - i) La generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso.
 - j) La diversificación del paisaje rural mediante la conservación y recuperación de enclaves forestales en zonas agrícolas.
2. Para la consecución de los objetivos definidos en el punto anterior, se establecen las siguientes líneas generales de actuación:
 - a) La gestión integrada de los ecosistemas, que engloba la adecuada utilización de la vegetación, la fauna silvestre y la ganadería extensiva; así como las obras de infraestructura de apoyo necesarias.
 - b) El incremento de la inversión pública para la financiación de las actuaciones previstas en el Plan, así como la promoción de las medidas de fomento adecuadas a la iniciativa privada. En especial se potenciará la adquisición de terrenos forestales por parte de la Administración Autónoma.
 - c) El impulso a la investigación y experimentación forestales.
 - d) El fomento de la educación ciudadana en relación con la naturaleza, incluyendo la difusión del Plan, para vincular a la población rural con el monte.

- e) La consideración de los montes como infraestructura natural básica del territorio, en los que, con carácter general, prevalecerá el interés público sobre el privado cuando se actúe en los mismos.
 - f) Los objetivos fijados deben ser asumidos por la sociedad; su cumplimiento debe tener estabilidad en el tiempo. El Plan debe ser sometido a revisiones periódicas.
 - g) La capacidad técnica y profesional del personal que ha de intervenir en la ejecución del Plan, tanto en el sector público como en el privado.
 - h) El fomento de la colaboración entre los distintos sectores implicados en la producción, transformación y comercialización de los recursos forestales, potenciando las denominaciones de origen.
3. El desarrollo del Plan Forestal Andaluz se realizará mediante los Planes de Ordenación de Recursos Naturales, cuyos cometidos serán definir y clasificar los terrenos de vocación forestal, determinando el uso a dar a los mismos.
 4. El calendario de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos ya señalados y de las inversiones previstas en el Plan se articulará cuatrienalmente, proporcionando cada cuatrienio un grado mayor de detalle de la ejecución.
 5. De acuerdo con lo establecido en el art. 34 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Presupuestos de la Junta de Andalucía tendrán en cuenta las previsiones económicas contenidas en el Plan Forestal Andaluz. En particular se insta al Consejo de Gobierno a realizar cuantas gestiones sean pertinentes en orden a conseguir financiación fuera de la Comunidad Autónoma.
 6. El Plan Forestal tendrá una vigencia de sesenta años, sin perjuicio de los procedimientos de revisión previstos en el mismo. La ejecución del mismo se iniciará en 1990.
 7. El Consejo de Gobierno en el plazo de un año remitirá al Parlamento de Andalucía un Proyecto de Ley que unifique la dispersa legislación vigente sobre la materia forestal, adecuándola a los objetivos y directrices recogidos en el Plan Forestal Andaluz.

Sevilla, 3 de noviembre de 1989.

El Portavoz del G.p. Socialista,
Antonio del Valle Jiménez.

El Portavoz del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López.

El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Juan Mellado Romero.

El Portavoz del G.p. Mixto,
Miguel del Pino Nieto.

El Representante de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
José Guerrero Casáu.

Propuesta de Resolución parlamentaria aprobando el Plan Forestal Andaluz

ANEJO

1. El IARA y la AMA elaborarán los PORN con la participación de los agentes sociales. Dichos Planes serán aprobados por el Consejo de Gobierno.
2. La Consejería de Agricultura y Pesca realizará el seguimiento global de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan Forestal Andaluz, a cuyo efecto confeccionará una memoria anual, donde se reflejen el grado de cumplimiento de las previsiones del mismo, la cuantía de las inversiones realizadas, y, las previsiones anuales, en su caso, las medidas necesarias para corregir desviaciones que se detecten. Dicha memoria se elevará al Consejo de Gobierno, quien a su vez dará traslado de la misma al Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 1989.

El Portavoz del G.p. Socialista,
Antonio del Valle Jiménez.

El Portavoz del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López.

El Portavoz del G.p. Mixto,
Miguel del Pino Nieto.

El Representante de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
José Guerrero Casáu.

Propuesta de Resolución sobre el Plan Forestal Andaluz

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía somete, para su aprobación, al Pleno de la Cámara en relación al Plan Forestal Andaluz, las siguientes:

Propuestas de Resolución

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Que la gestión y ejecución de lo previsto en el Plan Forestal Andaluz se realice por un organismo unitario dependiente directamente de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con funciones ejecutivas y capacidad de coordinación entre los sectores implicados para llevarla a cabo; tal organismo se responsabilizará de la realización del Plan y en el mismo estará representada la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

2. Que la participación social se materialice por medio de una Comisión de Seguimiento en la que estén representados paritariamente organizaciones ecologistas, sociales, sindicatos y patronales junto con el organismo gestor y ejecutor del Plan.
3. Que con igual composición que la Comisión anterior se establezcan Comisiones de ámbito provincial y, en su caso, de actuación territorial, con funciones consultivas y de seguimiento para llevar a cabo los planes territoriales o especiales y los de uso y gestión de los espacios naturales.
4. Que las actuaciones primeras tengan en cuenta: la protección y regeneración de matorral mediterráneo; la declaración de montes de utilidad pública; la prevención de la erosión; la conservación del suelo; el desarrollo económico y social de zonas deprimidas; la recuperación de las riberas y vías pecuarias; la investigación.
5. Instar al Consejo de Gobierno a que asuma el compromiso de utilizar, al menos, en un 50% papel reciclado en las funciones de la Administración, con el objetivo de fomentar el uso de este tipo de papel; asimismo a adoptar medidas que incentiven esta utilización.
6. Instar al Consejo de Gobierno a que realice las gestiones pertinentes ante la Administración central para que se transfieran a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias relativas a las Confederaciones Hidrográficas.

Sevilla, 3 de noviembre de 1989.
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Juan Ramón Medina Precioso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Popular de Andalucía somete, para su aprobación, al Pleno de la Cámara, en relación al Plan Forestal Andaluz, las siguientes:

Propuestas de Resolución

El Parlamento de Andalucía acuerda:

- 1º. Durante los primeros diez años de ejecución del Plan Forestal de Andalucía, se incrementarán las partidas destinadas a repoblación y viveros, las destinadas a obras de hidrología y la prevista para la red viaria, detrayéndose estas cantidades de la partida destinada a tratamientos silvícolas, por un total en conjunto de 2.200 millones cada año.
- 2º. Potenciar el programa de abandono de tierras agrícolas de la CEE por la incidencia que dicho programa puede tener sobre el Plan Forestal, para la recuperación de tierras agrícolas con clara vocación forestal.
- 3º. Potenciar la silvicultura de iniciativa privada, dada la necesidad de este tipo de acciones en los montes

mediterráneos, mediante subvenciones y ayuda fiscal.

Sevilla, 7 de noviembre de 1989.
El Portavoz del G.p. Popular de Andalucía,
Juan Diego Lopez Boniflo.

Propuestas de Resolución parlamentarias al Plan Forestal Andaluz

El Parlamento de Andalucía acuerda:

- 1.º Añadir a la Propuesta de Resolución parlamentaria aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, y dentro de los objetivos del Plan en el apartado 1.d, "...evitando el uso de pesticidas y otras sustancias químicas capaces de dañar la salud y el medio ambiente; potenciando el uso de las tecnologías limpias en los distintos sectores industriales derivados del aprovechamiento económico de la población forestal y de los montes e incentivando las medidas de control sobre los efectos de la lluvia ácida en los bosques andaluces".
- 2.º. Proponer al Consejo de Gobierno el aumento de las partidas destinadas a la compra de montes al sector privado, priorizando zonas de interés ecológico y zonas desforestadas.
- 3.º. La creación de la Mesa Andaluza de Seguimiento y Control del Plan Forestal Andaluz, facilitando la participación en la misma de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de las Diputaciones Provinciales, de organizaciones empresariales y sindicales y asociaciones para la defensa del medio ambiente.
- 4.º. Constitución de la Junta de Montes a nivel comarcal que permita la participación de los diferentes sectores sociales, sindicales y empresariales en el desarrollo, seguimiento y control del Plan Forestal; fomentando las asociaciones, preferentemente de ámbito rural, relacionadas con la defensa de la naturaleza.
- 5.º. La elaboración dentro de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de medidas especiales para la protección del pinsapo en Andalucía.
- 6.º. Regular la participación de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo de la Juventud de Andalucía con la Agencia de Medio Ambiente en tareas relacionadas con la difusión, coordinación y ejecución de las directrices marcadas en el Plan Forestal Andaluz.
- 7.º. La realización de un programa específico, por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de protección de la fauna andaluza que contemplará, entre otras, medidas tales como: protección de pasillos de circulación, regulación estricta de la caza en zonas húmedas, censo de población y restricción de mallas cinegéticas.

- 8º. La potenciación de la cabaña caprina, así como de sus derivados alimenticios, incentivando el consumo de estos productos entre los consumidores andaluces.
- 9º El fomento del uso de papel reciclado y otras alternativas ecológicas que atenúen la presión industrial sobre los montes.
10. Añadir una adicional: Aprobado el Plan Forestal Andaluz, se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la institucionalización del día del árbol en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Sevilla, 7 de noviembre de 1989.
El Representante de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA

Propuestas de Resolución aprobando el Plan Forestal Andaluz

Los Diputados del G.p. Mixto Antonio Hernández Caire, Luis Fernando Plaza Escudero, Antonio Fernández Jurado y Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, manteniendo una línea congruente con su programa de repoblación forestal y defensa del medio ambiente, encuentran positivo de una forma genérica el Plan Forestal Andaluz y la Propuesta de Resolución conjunta con las enmiendas y sugerencias aportadas por todos los Grupos de la Cámara ya consensuada.

En esta línea constructiva y con la intención de aportar elementos pragmáticos para la futura ejecución del Plan y el posterior Proyecto de Ley que lo desarrolle hacemos unas matizaciones al Plan y la resolución conjunta que intentamos sean legibles y comprensibles al nivel de la calle de lo que en este Parlamento legislamos y elevándolos al nivel de Propuestas de Resolución.

Teniendo en cuenta los apartados e) e i) del punto 1 (objetivos) y el apartado c) del 2.1 (requisitos) así al apartado 7 de la Propuesta de Resolución consensuada:

- 1º. "En dichas revisiones deberán contemplarse y corregirse las incidencias que puedan producirse por cambios climatológicos, técnicos, económicos, etc., ya que el fin fundamental del Plan debe ser la promoción social y económica de los ciudadanos sin deterioro del Medio Ambiente."

Teniendo en cuenta el apartado del punto 2.1 (requisitos) y el punto 7 de la Propuesta de Resolución consensuada:

- 2º. "El Proyecto de Ley a que se alude deberá de ser lo suficientemente elástico como para poder homo-

geneizar las actuaciones contempladas en las revisiones periódicas sin entrar en confrontaciones legales con ellas, y a la vez unitario, en el sentido de conjuntar toda la legislación vigente y futura sobre esta materia atribuyendo a un solo organismo del Consejo de Gobierno todas las competencias en la ejecución y seguimiento del Plan para evitar lo que a veces sucede en cualquier Administración y que a nivel popular se conoce como guerra de las competencias, sin que ello presuponga la exclusión de la participación ciudadana a través de colectivos cualificados y el asesoramiento de entidades competentes."

Teniendo en cuenta el apartado f) del 2.1 (requisitos) y el punto 6 de la Propuesta conjunta consensuada:

- 3º. "Los argumentos a esgrimir por el Consejo de Gobierno en las gestiones a realizar fuera de la Comunidad Autónoma estarán basados fundamentalmente en la solidaridad, ya que supone su puesta en marcha y ejecución, aparte de otras actuaciones que del cumplimiento del Plan dimanen, un gran esfuerzo económico para una Comunidad pobre, aunque los primeros beneficiarios en materia ambiental, ecológica y de esparcimiento sean los ciudadanos andaluces, pero directa o indirectamente por distintos conceptos son copartícipes en los beneficios el conjunto del Estado español, la CEE y el resto del mundo, por lo que la solidaridad a que aludo debe ser materializada en compensaciones concretas.

Sevilla, 7 de noviembre de 1989.
El Portavoz del G.p. Mixto,
Antonio Hernández Caire.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE EL CONTROL DE SUBVENCIONES

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, ha acordado calificar desfavorablemente la Interpelación relativa al control de subvenciones, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Santaella Porras y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, y dos Diputados más del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA APLICACION EN ANDALUCIA DE LA RECOMENDACION COMUNITARIA SOBRE REDUCCION DE LOS CLOROFLUORCARBONOS DESTRUCTORES DEL OZONO ATMOSFERICO

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 267/89, relativa a la aplicación en Andalucía de la recomendación comunitaria sobre reducción de los cloro fluorcarbonos destructores del ozono atmosférico, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la siguiente Pregunta con ruego de

contestación oral ante el Pleno, relativa a la aplicación en Andalucía de la recomendación comunitaria sobre reducción de los cloro fluorcarbonos destructores del ozono atmosférico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los últimos estudios científicos, unido al aumento de la conciencia ecológica en la población general, han motivado la firma de diversos tratados o convenios internacionales para asegurar la protección de la capa de ozono preservándola del efecto destructor de sustancias tales como los cloro fluorcarbonos (CFC), utilizados por la industria de aerosoles.

La Comisión de las CC.EE., en su Recomendación de 13 de abril de 1989, ha solicitado la actuación de los poderes públicos de los Estados miembros que hagan todo lo posible para alcanzar los objetivos de limitación progresiva de la utilización de CFC en los aerosoles, planteando la reducción del 90% de los niveles de 1976.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Piensa la Agencia del Medio Ambiente, dependiente de la Consejería, asumir la Recomendación de la Comisión de las CC.EE?

En caso negativo, ¿qué motivos existen al respecto?

¿Cuáles son las medidas de control que se han adoptado o se proyectan? ¿Cómo y cuándo se van a desarrollar?

¿Se tiene previsto la realización de campañas divulgativas o acciones similares?

Sevilla, 31 de octubre de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE EL CONVENIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Santaella Porras, del G.p. Mixto, y D. Luis Casaseca Navas, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contesta-

ción oral ante el Pleno núm. 268/89, relativa al convenio de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Monachil (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Santaella Porras, del G.p. Mixto, y D. Luis Casaseca Navas, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Santaella Porras, del G.p. Mixto, y D. Luis Casaseca Navas, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al convenio de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Monachil (Granada).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 29 de septiembre de 1988 se firma por su Consejería un borrador de convenio para la Coordinación del Planeamiento y Desarrollo de Actuaciones Urbanísticas en Sierra Nevada, junto con el Consejero de Obras Públicas y Transportes, el Presidente de la Diputación de Granada y los Alcaldes de Monachil, Güéjar Sierra y Dílar.

No obstante, el Alcalde de Monachil, con fecha posterior, el día 14 de noviembre de 1988, somete al Pleno de su Corporación el que se le faculte para firmar y formalizar el Acuerdo que ya estaba suscrito con su Consejería, adjudicando en el mismo Pleno de fecha 14 de noviembre, mediante contratación directa a Consultas, S.L., la prestación de servicios de arquitectura, urbanismo y gestión integral del municipio, condicionando la firma del contrato al otorgamiento por la Junta de Andalucía de la subvención de 19.900.000 ptas., establecidas en el convenio entre dicha Junta y el Ayuntamiento de Monachil.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el señor Consejero de los hechos relatados?

¿Existió alguna promesa por parte de su Consejería al Ayuntamiento de Monachil para que suscribiera el convenio con la Junta?

¿Qué criterios utiliza su Consejería para subvencionar a los municipios?

Sevilla, 31 de octubre de 1989.

El Diputado del G.p. Mixto,

Juan Santaella Porras .

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,

Luis Casaseca Navas.

SOBRE EL VIAJE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A JAPON

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Carlos Rejón Gieb y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 269/89, relativa al viaje del Presidente de la Junta de Andalucía a Japón, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Carlos Rejón Gieb y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Luis Carlos Rejón Gieb y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al viaje del Presidente de la Junta de Andalucía a Japón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los medios de comunicación se ha conocido que el Presidente de la Junta de Andalucía va a desplazarse a Japón una semana para, según tales medios, realizar diversas reuniones con empresas y grupos financieros de tal país.

Le acompañan, según tal información, un grupo de empresarios, el Consejero de Fomento y Trabajo, directivos del IFA y los Alcaldes de Sevilla y Málaga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué finalidad tiene este viaje?

¿Qué criterios han sido tenidos en cuenta para que le acompañen los Alcaldes de Sevilla y Málaga?

¿Acaso el desarrollo tecnológico sólo se tratará de residenciar en tales ciudades?

- ¿Cómo se financiarán tales desplazamientos?
- ¿A cuánto asciende el coste de tal viaje?
- ¿Cómo se valoran los resultados del mismo?

Sevilla, 31 de octubre de 1989.
 Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-
 Convocatoria por Andalucía,
 Luis Carlos Rejón Gieb y
 Felipe Alcaraz Masats.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE EL FUTURO LABORAL DE LA PLANTILLA DE ISA DE SEVILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 432/89, relativa a la situación de preocupación por el futuro laboral de la plantilla de ISA de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.
 P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de preocupación por el futuro laboral de la plantilla de ISA de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La viabilidad de esta empresa ha venido siendo motivo de preocupación de la Agrupación Parlamentaria Andaluista a través de varias iniciativas, tal como la presentada en febrero de este año, contestada ampliamente por el Consejero.

Entendemos que las actuaciones del Consejo de Gobierno deben fundamentarse en el espíritu de asumir con voluntad política la Resolución Parlamentaria de 8 y 9 de abril de 1986.

Al parecer, todo apunta a que la empresa japonesa Kanda va a absorberla junto con una parte de su plantilla en unas condiciones contractuales y laborales no conocidas, que preocupan seriamente a los trabajadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

- ¿Puede confirmar la inminencia de la venta de ISA?
- ¿En qué condiciones?
- ¿En qué situación laboral quedará la plantilla actual?
- ¿Se asegurará el mantenimiento de los puestos de trabajo en la empresa?
- ¿Se ha realizado balance contable de los distintos activos de la empresa?
- ¿Cuál es su valoración económica? ¿Cuál va a ser su destino en un futuro inmediato?

Sevilla, 26 de octubre de 1989.
 El Diputado de la Agrupación
 Parlamentaria Andaluista,
 Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE LA CONTAMINACION POR MERCURIO DE LAS BATERIAS ELECTRICAS

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 433/89, relativa a la contaminación por mercurio de las baterías eléctricas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la contaminación por mercurio de las baterías eléctricas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo tecnológico ha generado la proliferación del consumo de baterías eléctricas por la población en distintos aparatos de uso doméstico.

De otro lado, y desde fecha reciente, se ha venido comercializando, en aparatos cada vez más sofisticados, un conjunto de diminutas pilas de mercurio, las cuales, aun siendo hoy en día de un uso más especializado, están alcanzando una gran popularización en su consumo.

Una vez agotadas las pilas convencionales como las de mercurio, sus restos por descomposición se vienen mezclando con residuos urbanos sin ningún tipo de control al respecto. Hecho que produce una creciente contaminación química, sobre todo de compuestos sulfúricos y del propio mercurio, en las aguas y la atmósfera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Ha previsto el señor Consejero elaborar una campaña de información, tanto a ciudadanos como a corporaciones locales de Andalucía, difundiendo los efectos derivados de los residuos de estos productos y sus posibles alternativas en su recogida y almacenamiento?

¿Ha iniciado estudios la Junta de Andalucía para analizar la incidencia de este tipo de productos en el consumo y, por tanto, de su capacidad potencial de contaminación en Andalucía?

¿Piensa el señor Consejero elaborar un plan de control ante este tipo de residuos, en colaboración con los principales Ayuntamientos de Andalucía?

Sevilla, 31 de octubre de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE UNA AYUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A LA ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE MINUSVALIDOS DE CABRA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 434/89, relativa a una ayuda extraordinaria de la Junta de Andalucía a la Asociación para la Promoción de Minusválidos de Cabra (PROMI), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a una ayuda extraordinaria de la Junta de Andalucía a la Asociación para la Promoción de Minusválidos de Cabra (PROMI).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desgraciado incendio en las instalaciones de esta benéfica entidad, ocurrido el pasado 3 de septiembre, ha originado serias dificultades de todo tipo a la gran obra realizada por PROMI en pro de la integración social de los minusválidos andaluces, con una constancia digna de todo reconocimiento, desde que don Juan Pérez Marín la inicia hace ya quince años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Qué ayudas extraordinarias ha dispensado el Consejo de Gobierno a la Asociación PROMI de Cabra?

Sevilla, 31 de octubre de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE LA REACCION DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA ANTE LA RUPTURA DE PROTOCOLO DEL JEFE DE ESTADO DE MARRUECOS

Solicitud de tramitación como Pregunta con ruego de contestación escrita

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando que la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 240/89, relativa a la reacción del Presidente de la Junta de Andalucía ante la ruptura de protocolo del Jefe del Estado de Marruecos, sea tramitada como Pregunta con ruego de contestación escrita. La citada Pregunta ha quedado señalada con el núm. 435/89.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA IMPLANTACION DE LA JORNADA UNICA DE EGB

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 436/89, relativa a la implantación de la jornada única de EGB, formulada por los Ilmos. Sres. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la implantación de la jornada única de EGB.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La implantación de la jornada única en Sevilla para los centros de EGB ha supuesto gran disconformidad en diversos colectivos sociales: sindicatos, APAS, profesorado de EGB, etc., con el horario establecido. En lugar de llegarse a acuerdos que supongan un mayor acercamiento entre las diversas posturas mantenidas, la realidad es que la implantación de dicha jornada única está derivando en verdaderos conflictos entre las diversas partes interesadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿De quién es la responsabilidad del horario establecido para la jornada única en Sevilla?

Con vistas a su implantación en la Comunidad Autónoma Andaluza, ¿piensa esa Consejería establecer algunas directrices?

Sevilla, 2 de noviembre de 1989.

Los Diputados del G.p. Mixto,
Antonio Fernández Jurado y
Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández.

SOBRE LA PROPUESTA DE PRECIOS DE COMPRA PARA HORTALIZAS Y FRUTAS POR PARTE DE LA COMISION EUROPEA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 437/89, relativa a la propuesta de precios de compra para hortalizas y frutas por parte de la Comisión Europea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la propuesta de precios de compra para hortalizas y frutas por parte de la Comisión Europea.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Europea ha fijado los precios de compra y base para frutas y hortalizas, que no satisfacen a los productores españoles por considerarlos bajos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué valoración le merecen al Consejo de Gobierno los referidos precios?

¿Qué gestiones se han realizado? ¿Se consideran satisfactorias?

Ante la próxima reunión del Consejo de Ministros de Agricultura, ¿se considera necesaria alguna actuación ante la Administración Central?

Con motivo de la entrada en vigor -el 1 de enero de 1990- de la II Fase del periodo transitorio, que afectará a hortalizas y frutas, ¿qué iniciativas se han tomado por parte de la Administración Autónoma? ¿Se consideran suficientes?

Sevilla, 3 de noviembre de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Salvador Fuentes López.

SOBRE LA NECESIDAD DE ADECUAR EL CONSULTORIO MEDICO DE ALMEGIJAR

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 438/89, relativa a la necesidad urgente de adecuar el consultorio médico de Almegijar (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la necesidad urgente de adecuar el consultorio médico de Almegijar (Granada).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace aproximadamente cuatro años, mediante el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada, se hizo un consultorio médico en el pueblo de Almegijar (Granada).

A los tres meses de construido, se declaró en ruinas y se hundió dicho consultorio. Desde entonces se viene pasando consulta en una antigua cocina de una casa cedida por un vecino, sin las mínimas condiciones higiénicas, sanitarias ni de ventilación.

Este hecho se ha denunciado repetidas veces en la Delegación Provincial de Granada, no habiéndose solucionado el grave problema, después de casi cuatro años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Conoce el señor Consejero lo anteriormente expuesto?
- ¿Qué medidas urgentes se piensan adoptar?
- ¿En qué plazo de tiempo quedará definitivamente subsanada esta situación?

Sevilla, 3 de noviembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ESCUELA PUBLICA DE NOTAEZ, ANEJO DE ALMEGIJAR

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 439/89, relativa al pésimo estado actual de la escuela pública de Notaez, anejo de Almegíjar (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencias, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al pésimo estado actual de la escuela pública de Notaez, anejo de Almegíjar (Granada).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El estado actual de la escuela pública de Notaez, anejo de Almegíjar (Granada), es lamentable, dado el mal estado de su cubierta.

Cuando llueve, las goteras recalcan en las aulas impidiendo el normal desarrollo de las clases, y además la humedad existente en todo el edificio pone en peligro de un cortocircuito a toda la instalación eléctrica, que se encuentra en pésimas condiciones.

Estos hechos han sido denunciados en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, mediante escritos remitidos por el Alcalde de Almegíjar y la Asociación de Padres de la citada escuela. La denuncia de los hechos originó la visita de un técnico de la Delegación Provincial en junio de 1989, que después de inspeccionar todas las instalaciones prometió arreglar todas las deficiencias: goteras, peligros de cortocircuitos, mal estado de los patios del colegio...

Como hasta la presente fecha no se ha realizado ninguna reparación en dicha escuela, y teniendo en cuenta la situación de dicho pueblo en la ladera sur de la Alpujarra granadina, así como la estación climática presente, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Conoce el señor Consejero lo anteriormente expuesto?
- ¿Qué medidas urgentes se piensan adoptar al respecto?
- ¿Cuándo piensa arreglar definitivamente la infraestructura, cubierta y patios de la escuela pública, y sobre todo la instalación eléctrica, para evitar peligros de cortocircuitos o accidentes escolares?

Sevilla, 3 de noviembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE EL CONSULTORIO MEDICO DE PITRES

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemen-

te y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 440/89, relativa a graves problemas en el consultorio médico de Pitres (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a graves problemas en el consultorio médico de Pitres (Granada).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el núcleo urbano de Pitres (Granada) se encuentra ubicado un consultorio médico, que se ha declarado zona autónoma de urgencia y comprende Pitres y pueblos limítrofes.

Existen graves problemas para poder atender las urgencias por carencia de medios, así como para poder atender debidamente a los enfermos, sobre todo por falta de personal sanitario. Es notoria la falta, como decimos, de medios y de dotación para una asistencia primaria, y no se puede además, con los medios de cobertura actuales, atender todas las urgencias.

En la zona autónoma de urgencia existen cinco médicos, y curiosamente sólo se renuevan contratos a aquellos médicos que trabajan en pueblos gobernados por el PSOE, mientras que en aquellos en que la alcaldía es del PP no se les renueva el contrato.

Además de lo expuesto, una ATS, doña María Luisa Verjano Fernández, que está acusada y denunciada en el Juzgado por intrusismo profesional y por negligencia, dificulta la actuación del médico titular, habiéndose denunciado los hechos y no adoptándose hasta la fecha ninguna medida por parte de la Delegación Provincial de Salud de Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero lo anteriormente expuesto?

¿Qué medidas urgentes se piensan adoptar?

¿Cuándo piensa dotar al consultorio médico de los medios y personal necesarios para asistir todas las urgencias que se presentan, y asistir debidamente a los enfermos?

¿Es que en las zonas autónomas de urgencia los ATS están en escala superior de responsabilidad y de organización respecto a los médicos titulares?

Sevilla, 3 de noviembre de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA DOTACION DE UN CONSULTORIO O CENTRO DE SALUD PARA LA LOCALIDAD GRANADINA DE TORVIZCON

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 441/89, relativa a la necesidad urgente de dotación de un consultorio o centro de salud para la localidad granadina de Torvizcón, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a necesidad urgente de dotación de un consultorio o centro de salud para la localidad granadina de Torvizcón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La localidad granadina de Torvizcón todavía no tiene el consultorio, ni el centro de salud, que se viene pidiendo insistentemente desde hace algunos años.

Los enfermos son atendidos en un centro que está en pésimas condiciones, por lo cual no pueden recibir una asistencia digna.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero lo anteriormente expuesto?

¿Qué medidas urgentes se piensan adoptar al respecto?

¿Cuándo se van a iniciar las obras del ansiado consultorio o centro de salud en dicha localidad granadina?

Sevilla, 3 de noviembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO Y TRABAJO ANTE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL

*Presentada por los GG.pp. Popular y Mixto
de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, ha acordado

calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo ante la Comisión de Política Social, con el fin de que informe sobre su negativa a mediar en el conflicto entre la empresa Repsol Butano, S.A, y los trabajadores, presentada por los GG.pp. Popular de Andalucía y Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION PLENARIA

Presentada por el G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de inclusión de un punto en el orden del día de la próxima sesión plenaria, relativo a la designación de un miembro de la Cámara de Cuentas de Andalucía, presentada por el G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Periodo de Sesiones actual, excepto las Preguntas.

Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO'92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

1.2.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a las medidas de protección a las industrias y criadores del cerdo ibérico. BOPA 256, 8.432 (O); 281, 9.334 (E); 282, 9.405 (T); 313, 10.510 (T); 313, 10.510 (E); DSPA 111 (A); BOPA 315, 10.543 (A).

Proposición no de Ley relativa a la declaración de la zona Alhambra-Jesús del Valle (Granada) como parque periurbano. BOPA 310, 10.422 (O); 313, 10.511 (E); DSPA 112 (A); BOPA 315, 10.543 (A).

Proposición no de Ley núm. 11/89, relativa a la solicitud a la CEE de una Acción Común de Urgencia. BOPA 287, 9.552 (O); DSPA 113 (A); BOPA 322, 10.743 (A).

1.2.2 Mociones

Moción núm. 11/89, relativa a los daños por inundaciones en Andalucía. BOPA 315, 10.559 (O); 319, 10.653 (E); DSPA 114 (A); BOPA 319, 10.650 (A).

Moción núm. 12/89, relativa a la política general del Consejo de Gobierno relativa a la adopción de medidas económicas y políticas ante los graves daños sufridos en las provincias de Andalucía oriental tras las recientes lluvias torrenciales. BOPA 315, 10.560 (O); 319, 10.654 (E); DSPA 114 (A); BOPA 319, 10.651 (A).

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución del Pleno relativa al brote de peste equina y la contaminación en determinados puntos del litoral. BOPA 312, 10.493 (O); DSPA 109 (A); BOPA 312, 10.487 (A).

Resolución relativa a la nueva programación de RTVE en Andalucía. BOPA 301, 10.150 (O); 313, 10.512, (E); DSPA 112 (A); BOPA 315, 10.544 (A).

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 28/89, relativa a los daños por inundaciones en Andalucía. BOPA 310, 10.424 (O); DSPA 111 (T).

Interpelación núm. 29/89, relativa a la política general del Consejo de Gobierno relativa a la adopción de medidas económicas y políticas ante los graves daños sufridos en las provincias de Andalucía oriental, tras las recientes lluvias torrenciales. BOPA 310, 10.424 (O); DSPA 111 (T).

Interpelación núm. 18/89, relativa a la expansión de la economía sumergida en Andalucía. BOPA 287, 9.556 (O); 304, 10.206 (T); DSPA 114 (T).

Interpelación núm. 15/89, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de energías renovables. BOPA 282, 9.407 (O); 304, 10.205 (T); DSPA 114 (T).

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a las zonas de montaña. BOPA 273, 8.979 (O); 284, 9.472 (T); DSPA 111 (R); BOPA 315, 10.554 (R).

Proposición de Ley por la que se aprueba y regula el programa de reintegración y de integración profesional tardía de las mujeres. BOPA 284, 9.469 (O); 295, 9.811 (T); DSPA 113 (R); BOPA 319, 10.651 (R).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a la creación de la Sección de Neurocirugía en el Hospital General de Huelva (Manuel Lois García) BOPA 269, 8.847 (O); DSPA 110 (R); BOPA 312, 10.492 (R).

Proposición no de Ley relativa a la creación del Patronato Andalucía-Europa. BOPA 273, 8.986 (O); DSPA 93 (T); BOPA 276, 9.063 (T); 309, 10.402 (E); DSPA 110 (R); BOPA 312, 10.492 (R).

Proposición no de Ley relativa a la creación de un salario social en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 290, 9.660 (O); DSPA 111 (R); BOPA 315, 10.555 (R).

Proposición no de Ley relativa a la creación de centros comarcales de promoción y asesoramiento de la mujer. BOPA 278, 9.196 (O); 319, 10.652 (E); DSPA 113 (R); BOPA 319, 10.652 (R).

Proposición no de Ley relativa a los terrenos de RENFE en Andalucía. BOPA 286, 9.532 (O); DSPA 113 (R); BOPA 319, 10.652 (R).

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la estructura de invernaderos y riesgo de almendros en los seguros agrarios combinados. BOPA 287, 9.552 (O); DSPA 113 (R); BOPA 319, 10.652 (R).

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de la Ley de Caza de Andalucía. BOPA 282, 9.403 (O); 320, 10.672 (RD).

Proposición no de Ley relativa a los nombramientos que debe efectuar el Gobierno andaluz para el Consejo Asesor de RTVA. BOPA 238, 7.267 (O); 320, 10.673 (RD).

Proposición no de Ley relativa al cese del Director General de RTVA. BOPA 287, 9.553 (O); 321, 10.712 (RD).

2.4.2 Propuestas de Resolución

Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la situación judicial de los vecinos procesados de Gibraleón (Huelva) y actuaciones contrarias a la convivencia. BOPA 320, 10.673 (CD).

Propuesta de Resolución del Pleno relativa al acuerdo de Pleno para convocar a UGT y CC.OO. a fin de que informen sobre la situación del proceso de concertación social en Andalucía. BOPA 282, 9.405 (O); 321, 10.712 (RD).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación relativa a la posible venta de HYTASA y futuro incierto del sector textil andaluz. BOPA 321, 10.712 (CD).

Interpelación relativa a «en defensa de la Autonomía andaluza». BOPA 326, 10.843 (CD).

3. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Andalucía. /CCOA/. BOPA 180, 5.674 (O); 182, 5.717 (T); 189, 5.877 (T); 195, 6.042 (E); 195, 6.043 (E); DSPA 64 (E) (R); BOPA 207, 6.377 (E) (R); 246, 7.849 (T).

Proyecto de Ley por el que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. BOPA 261, 8.600 (O); 269, 8.836 (T); 273, 8.975 (E); 273, 8.976 (E); DSPA 101 (E) (R); BOPA 289, 9.625 (E) (R); 289, 9.625 (E) (R).

Proyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. /CEIE/. BOPA 269, 8.836 (O); 275, 9.055 (T); 278, 9.192 (T); 283, 9.445 (E); 283, 9.446 (E); DSPA 103 (E) (R); BOPA 294, 9.788 (E) (R); 315, 10.544 (P); 322, 10.743 (D); 322, 10.753 (E).

Proyecto de Ley por el que se determina la capitalidad de los partidos judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. /CGJ/. BOPA 310, 10.415 (O); 315, 10.544 (T); 324, 10.798 (E); 325, 10.814 (P); 326, 10.830 (D); 326, 10.836 (E).

Proyecto de Ley para la Educación de Adultos. BOPA 320, 10.668 (O); 326, 10.837 (T).

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a los Colegios Profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 94, 2.158 (O); 97, 2.220 (T); 116, 2.593 (T); DSPA 39 (T); BOPA 148, 3.225 (T); 154, 3.321 (T); 165, 4.371 (E).

Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía. BOPA 287, 9.548 (O); 312, 10.488 (T).

Propuesta de Proposición de Ley para la modificación de la Disposición Adicional 1.ª 2 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. BOPA 287, 9.549 (O).

Iniciativa legislativa popular de modificación de determinados artículos de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, por la que se crea la Empresa Pública de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía. BOPA 291, 9.694 (O).

Proposición de Ley relativa a Municipios Turísticos. BOPA 312, 10.488 (O).

Proposición de Ley relativa a la reforma del Reglamento de la Cámara. BOPA 315, 10.554 (O).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa al conflicto de las Cofradías de Pescadores andaluzas. BOPA 282, 9.404 (O).

Proposición no de Ley relativa a la mortandad de conejos en Andalucía. BOPA 286, 9.529 (O).

Proposición no de Ley relativa a la terminación de las obras del puente sobre la ría del Piedras. BOPA 286, 9.530 (O).

Proposición no de Ley relativa a la actuación prioritaria de la Cámara de Cuentas de Andalucía. BOPA 289, 9.626 (O).

Proposición no de Ley relativa a la integración de la enseñanza musical superior en la Universidad. BOPA 289, 9.626 (O).

Proposición no de Ley relativa a la duración de las enseñanzas universitarias. BOPA 289, 9.627 (O).

Proposición no de Ley relativa al riesgo de nuclearización de Andalucía como consecuencia de la adhesión de España a la Unión Europea Occidental (UEO). BOPA 289, 9.628 (O).

Proposición no de Ley relativa al estatuto de autonomía del puerto Algeciras-La Línea. BOPA 289, 9.628 (O).

Proposición no de Ley relativa al traslado de la prisión de Córdoba del casco urbano. BOPA 290, 9.661 (O).

Proposición no de Ley relativa a la fiscalización y control del gasto en la Empresa Pública de RTVA. BOPA 292, 9.720 (O).

Proposición no de Ley relativa a la semana de cine de autor. BOPA 296, 9.839 (O).

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un refugio pesquero en la localidad de La Isleta del Moro, Níjar (Almería). BOPA 296, 9.839 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de una unidad de homodiálisis en el hospital Princesa Margarita, de Cabra (Córdoba). BOPA 296, 9.840 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de la estación arrocera del Bajo Guadalquivir. BOPA 296, 9.841 (O).

Proposición no de Ley relativa a las condiciones en que se presta el servicio militar. BOPA 312, 10.491 (O).

Proposición no de Ley relativa al tramo Santa Fe-Guadix de la autovía Sevilla-Granada-Baza. BOPA 315, 10.555 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de ayudas económicas para los pensionistas andaluces que no alcanzan las retribuciones medias percibidas en el resto de las Comunidades Autónomas. BOPA 315, 10.556 (O).

Proposición no de Ley relativa a los criterios de valoración del personal para investigación agraria. BOPA 315, 10.557 (O).

Proposición no de Ley relativa a la declaración del parque recreativo de Los Villares como parque periurbano de la ciudad de Córdoba. BOPA 315, 10.557 (O).

Proposición no de Ley relativa a la gratuidad del transporte escolar para los alumnos de niveles no obligatorios de enseñanza. BOPA 326, 10.837 (O).

Proposición no de Ley relativa a la realización de un Programa Nacional de Interés Comunitario para las comarcas de Huelva y Baza (Granada). BOPA 326, 10.838 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación en nuestra Comunidad Autónoma de escuelas-taller para la preparación de eco-consejeros. BOPA 326, 10.839 (O).

Proposición no de Ley relativa a los visitantes con escasos recursos económicos que acuden a Sevilla durante la Expo'92 BOPA 326, 10.840 (O).

Proposición no de Ley relativa a la equiparación salarial efectiva del profesorado no universitario de Andalucía. BOPA 326, 10.840 (O).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la solicitud para la construcción de una autovía alternativa a la actual CN 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, en el tramo comprendido entre los límites de las provincias de Granada y Murcia (provincia de Almería). BOPA 287, 9.554 (O).

Propuesta de Resolución relativa a los derechos básicos y condiciones de vida en Andalucía de los jóvenes durante la prestación del servicio militar. BOPA 312, 10.492 (O).

Propuesta de Resolución relativa al impulso del autogobierno de Andalucía en el desarrollo del Estado de las autonomías BOPA 326, 10.841 (O).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 14/88, relativa a la repercusión de la sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de 1988, dictada en los recursos acumulados 990, 991 y 1.007/85, sobre el Decreto 99/86. BOPA 214, 6.590 (O); 221, 6.851 (T).

Interpelación núm. 7/89, relativa a la fusión de las cajas de ahorros andaluzas. BOPA 269, 8.850 (O).

Interpelación núm. 9/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre la fusión de las cajas de ahorros de Andalucía. BOPA 271, 8.924 (O).

Interpelación núm. 11/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre el desarrollo tecnológico en Andalucía. BOPA 280, 9.296 (O); 304, 10.205 (T).

Interpelación núm. 17/89, relativa a los desequilibrios económicos y sociales en Andalucía y medidas tendentes a corregirlos. BOPA 287, 9.555 (O); 304, 10.206 (T).

Interpelación núm. 19/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de integración total de la mujer en la sociedad andaluza. BOPA 290, 9.662 (O); 304, 10.206 (T); DSPA 114 (T); BOPA 319, 10.653 (T).

Interpelación núm. 20/89, relativa a la política general del Gobierno autónomo de Andalucía en materia de sanidad animal. BOPA 290, 9.663 (O); 304, 10.207 (T).

Interpelación núm. 23/89, relativa a la participación del Gobierno andaluz en el Plan de Desarrollo Regional de España (apartado Andalucía) BOPA 295, 9.812 (O); 304, 10.207 (T).

Interpelación núm. 24/89, relativa al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de sentencias judiciales firmes, dictadas por las Magistraturas de Trabajo, en demandas por diferencias salariales promovidas por jóvenes andaluces acogidos al Programa Andalucía Joven. BOPA 303, 10.181 (O).

Interpelación núm. 25/89, relativa a las consecuencias y responsabilidades del brote de peste equina en Andalucía. BOPA 308, 10.390 (O).

Interpelación núm. 26/89, relativa al brote de la peste equina en Andalucía. BOPA 308, 10.391 (O).

Interpelación núm. 27/89, relativa a la protección de acuíferos en general y de los del Parque de Doñana en particular. BOPA 310, 10.423 (O).

Interpelación núm. 30/89, relativa a la situación hidráulica de Andalucía. BOPA 312, 10.493 (O).

Interpelación núm. 31/89, relativa a la política general seguida por la Consejería de Hacienda y Planificación en relación con la contratación de personal. BOPA 315, 10.558 (O).

Interpelación núm. 32/89, relativa a la política de conciertos con entidades privadas en materia de salud. BOPA 321, 10.712 (O).

2.5.2 Mociones

Moción relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de energías renovables. BOPA 321, 10.713 (O).

Moción relativa a la expansión de la economía sumergida en Andalucía. BOPA 321, 10.714 (O).

2.6 Comunicaciones, Programas o Planes del Consejo de Gobierno

Plan Forestal Andaluz. BOPA 277, 9.089 (O).

Plan Andaluz de Servicios Sociales. BOPA 293, 9.737 (O).

2.9 Otros procedimientos

2.9.3 Procedimientos del Tribunal Constitucional

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley 3/84, de 9 de enero, sobre Archivos. BOPA 218, 6.751 (O); 218, 6.752 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía. BOPA 220, 6.838 (O); 222, 6.885 (T); 224, 6.937 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria. BOPA 271, 8.951 (O); 271, 8.952 (T); 273, 8.997 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. BOPA 308, 10.394 (O); 308, 10.395 (T); 309, 10.404 (T).

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....
 Domicilio.....
 Teléfono..... Ciudad.....
 Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.....

- Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
 _____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
 postal talón nominativo la cantidad de _____ pesetas.

_____ a _____ de _____ de _____

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1989

- DSPA - 5.200 pts. más 6% de IVA
 BOPA - 5.200 pts. más 6% de IVA
 Números sueltos - 150 pts. más 6% de IVA
 Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 8.300 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El periodo de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.300 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.